



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1738 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA, Junio 22 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 252 de fecha 08 de Junio del 2015, del Depto. de Rentas, que solicita conocimiento y sometimiento de aprobación ante el Honorable Concejo Municipal, respecto de patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requinoa.-

El Certificado N° 064 de fecha 18 de Junio del 2015, del Secretario Municipal, que señala que en Sesión Ordinaria N° 93 de Concejo Municipal de fecha 18.06.2015, el Honorable Concejo Municipal en votación unánime aprobó, renovación de Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, para el período semestral Julio-Diciembre 2015.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 22/06/2015, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 de la Contraloría General de la República.-

DECRETO :

RENUEVASE las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Fany
FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV
ASV/HHQ/FNM/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION: